

Resolución No. 049

Veintiuno (21) de abril de dos mil nueve (2.009)

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de representantes de los estudiantes, docentes y egresados a los Consejos de Facultad y al Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia”

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA, en ejercicio de sus facultades estatutarias, y las conferidas por el Consejo Académico de la Seccional Armenia y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 de los estatutos de la Universidad establece *“El Consejo Académico es el máximo organismo asesor del Rector en todos los asuntos académicos de la Universidad; pero, decidirá en este campo sobre las materias atribuidas a él por los estatutos(...). Estará integrado: Por el Rector, el vicerrector Académico, los Decanos, el Director de Investigación y sendos representantes de los docentes, los egresados titulados y los estudiantes, elegidos de acuerdo con la resolución que para estos efectos expida el Rector...”*.

Que el Acuerdo No. 004 de julio 04 206 expedido por la Honorable Consiliatura de la Universidad La Gran Colombia, autoriza al Consejo Académico para reglamentar la elección de los representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad.

Que el Consejo Académico de la Seccional Armenia, mediante Acuerdos No. 002, 003 y 004 de abril diecisiete (17) de 2009 reglamentó la participación de los estudiantes, docentes y egresados en los Consejos de Facultad y en el Consejo Académico de la Seccional Armenia.

Resolución No. 049

Veintiuno (21) de abril de dos mil nueve (2.009)

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de representantes de los estudiantes, docentes y egresados a los Consejos de Facultad y al Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia”

Que los citados Acuerdos autorizan al Rector Delegatario para convocar a elecciones y fijar fecha y hora para su realización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Convocar a elecciones para representantes de estudiantes, docentes y egresados ante los Consejos de Facultad en las siguientes fechas:

FACULTAD	FECHA
Arquitectura	21 de mayo
Ciencias Económicas, administrativas y contables	21 de mayo
Derecho	21 de mayo
Educación	21 de mayo
Ingenierías	21 de mayo
Postgrados y Educación Continuada	23 de mayo

Resolución No. 049

Veintiuno (21) de abril de dos mil nueve (2.009)

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de representantes de los estudiantes, docentes y egresados a los Consejos de Facultad y al Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia”

ARTICULO SEGUNDO: Las elecciones se llevarán a cabo en las sedes de la Universidad Gran Colombia seccional Armenia donde se encuentren ubicadas las respectivas facultades en el horario de 8 am a 1 pm y de 4 a 7 pm para aquellos programas que ofrezcan créditos en jornada nocturna.

ARTICULO TERCERO. Cada facultad deberá tener como mínimo dos mesas de votación con un tres (3) jurados electorales cada una.

Corresponderá a los Decanos designar los jurados de votación y organizar logísticamente el proceso electoral en su Facultad.

ARTICULO CUARTO. Aquellas Facultades que a la fecha de expedición de la presente Resolución hayan elegido sus representantes estudiantiles, docentes y de egresados ante los Consejos de Facultad, deberán verificar que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en los Acuerdos 002, 003 Y 004 de abril 17 de 2009 en tal caso, deberán ratificar el nombramiento mediante Resolución expedida por el Consejo de Facultad y enviar copia de la misma al Rector Delegatario y a la Vicerrectoría Académica, en caso contrario, deberán convocar a nuevas elecciones.

ARTICULO QUINTO: Convocar a elección de los representantes de estudiantes, docentes y egresados ante el Consejo Académico Seccional la cual se llevará a cabo el día 26 de mayo de 2009 a las 5:00 pm en el Auditorio Julio Cesar García ubicado en la sede principal de la universidad La Gran Colombia Seccional Armenia.

Resolución No. 049

Veintiuno (21) de abril de dos mil nueve (2.009)

“Por medio de la cual se convoca a elecciones de representantes de los estudiantes, docentes y egresados a los Consejos de Facultad y al Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia”

ARTICULO SEXTO. Enviar copia de la presente Resolución a los Decanos de las Facultades de Arquitectura, Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Derecho, Educación, Ingenierías, Postgrados y Educación Continuada, y Proyección Social para los fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Armenia (Q), a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil nueve (2.009)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JAIME BEJARANO ALZATE
Rector Delegatario

ANA MILENA LONDOÑO PALACIO
Secretaria General

Revisó: Dra. Bibiana Vélez Medina
Vicerrectora Académica